

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	Blanca Margarita González de Valdés
DEMANDADOS	Miriam Irene Taborda Suárez
RADICADO	05001 31 03 003-2005-00138-00
DECISIÓN	Ordena desarchivo y copias

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente la solicitud que se hace en el escrito que antecede, se ordena el desarchivo y se deja a disposición de la interesada por el término de diez (10) el presente proceso.

Así mismo, expídase a costa de la interesada, copia auténtica de la sentencia proferida el 30 de abril de 2014. Como el expediente no se encuentra digitalizado, la memorialista deberá acudir al Despacho en los horarios de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 am y de 1:00 a 5:00 pm, para sacar las respectivas copias.

Se incorpora a la foliatura, la constancia de pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 096 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 7 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973b8e9bca8418b511e188601c4130c0da886e8f606c267275a0d5efa9e23566**

Documento generado en 06/07/2022 01:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>